



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0627**
NEUQUEN **05 OCT 2012**

VISTO:

La Resolución N° 0409 de fecha 29 de Junio de 2012 y la nota s/n° de la Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos de fecha 23 de agosto de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota, obrante a fs. 11 del expediente OE n° 4206-M/12, y debido a un error involuntario se informó equivocadamente la deuda del contribuyente, debiéndose informar el Certificado n° 14018, por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de baldíos y Obras Interrumpidas- Servicio de Iluminación- Partida n° 65264;

Que en la mencionada norma legal se informó sobre el Certificado n° 13397, tomándose un plan especial de pago en treinta y seis (36) cuotas;

Que a efectos de que el Sr. Luis Muñoz, continúe con la financiación elegida, se deberá modificar la Resolución n° 0409/12;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) MODIFICASE el Artículo 1º de la Resolución n° 0409 de fecha 29 de junio ----- de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera "**.....Autorizar a la Dirección de Ejecuciones- Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a otorgar un Plan Especial de facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda n° 14018, con la Tasa de Financiación que corresponda, al Sr. Muñoz, Luis DNI n° 18.643.021, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de baldíos y Obras Interrumpidas- Servicio de Iluminación- Partida n° 65264.-**"

Artículo 2º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE

Es
Es copia

fdo: Artaza

Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1894</u>
Fecha <u>12 / 10 / 2012</u>